

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1547/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto 2023-1050, de 8 de febrero de 2023, de esta Alcaldía Presidencia, se constituyó una lista de espera de Ayudante Electricista estableciéndose en el precitado decreto que la misma tendría una vigencia máxima de tres años, contados a partir de la fecha de su constitución, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, se prorrogue por resolución de la Alcaldía. Siendo publicado el mismo con fecha 9 de febrero de 2023 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Vista la petición que formula la Concejalía Delegada de Servicios Servicio de Alumbrado Público, por la que se solicita la prórroga de la precitada lista de espera, con motivo de las necesidades coyunturales del servicio que puedan surgir.

Atendiendo a lo dispuesto por la Providencia de la Alcaldía Presidencia, de fecha 4 de febrero de 2026.

Visto el informe, emitido por parte del Jefe de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 4 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando esta Concejalía Delegada que con la prórroga de esta lista de espera se podrían atender las necesidades del servicio que pudieran surgir.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren a la Alcaldía Presidencia, lo dispuesto por los artículos 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/485 de 4 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN



Primero. Prorrogar la lista de espera de Ayudante Electricista, constituida por Decreto 2023-1050, de 8 de febrero de 2023, de esta Alcaldía Presidencia.

La prórroga de la lista de espera tendrá una vigencia máxima hasta que se constituya una lista de espera posterior derivada de un nuevo proceso de selección o en su defecto por un periodo máximo de tres años.

Segundo. Mantener el resto de resolvos del precitado Decreto 2023-1050, de 8 de febrero de 2023.

Tercero. Publicar esta Resolución en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

